



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00490621

VISTO

El Expediente EX-2024-00490621- -UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de ESTRUCTURAS II A de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N° 279/18 y RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FAUD, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenado de la Ord. HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ord. HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de ESTRUCTURAS II A de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Conformar el jurado de la siguiente manera:

TITULARES

ASÍS FERRI, Gabriela Fernanda (FAUD-UNC)

ALMADA, Pablo Fernando (FAUD-UNC)

ZEHNDER, Guillermo Waldo (Universidad Nacional del Litoral)

SUPLENTES

LOPEZ, Walter Javier (FAUD-UNC)

COPERTARI, Fernando Santiago (FAUD-UNC)

RODRIGUEZ, Alejandro Daniel (Universidad Nacional del Litoral)

SEGUNDOS/AS SUPLENTES

AGOSTO, Miriam María (FAUD-UNC)

KLEIN, Karin (FAUD-UNC)

MALDONADO, Jorge Pablo (Universidad Nacional del Litoral)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORES/AS a:

EGRESADOS/AS

TITULAR

ALVAREZ, Milagros

SUPLENTE

D'IPPOLITO, Valentina

SEGUNDO SUPLENTE

RIZZI DE LA FUENTE, Juan Ignacio

ESTUDIANTES

TITULAR

BENGOCHEA, Jeremías Nahuel

SUPLENTE

BALDIVIEZO, Yazmín Zahira Magalí

SEGUNDA SUPLENTE

BONGIOVANNI, Abril

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la

Ordenanza HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2°, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LF./